



ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS “SOBRES A Y B”

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA REF.: JCE-CCC-PU-06-02-2019

Yo: **DRA. ALTAGRACIA IVELISSE MATOS ABREU**, Notario Público de las del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios con el No.886, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0727337-7, con estudio profesional localizado en la Calle Perpendicular 2da. No. 57, Jardines del Sur, Santo Domingo, Distrito Nacional. **DECLARO**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación, propuestas económicas de los oferentes registrados en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-06-02-2019, destinado a la selección de los hoteles que alojarán a la Misión de Observadores, invitados por la Junta Central Electoral, en el marco de las elecciones municipales, a desarrollarse el 16 de febrero del 2020, que tuvo lugar el día tres (3) del mes enero del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Prensa, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO**: Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes y presentando a los Miembros del Comité que se encontraban presentes en el acto, a saber: Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo, y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador. **SEGUNDO**: Que concluida la introducción, siendo las diez y doce minutos de la mañana (10:12 A.M.), el Dr. Luis Ramón Cordero González, concedió las palabras al suscrito para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: **Hoteles Nacionales, S.A. (Hotel Sheraton), Occifitur Dominicana, SRL (El Embajador), Promociones y Proyectos, SRL (Hotel Dominican Fiesta) e Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A. (Catalonia Santo Domingo)**. A seguidas, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había otros oferentes inscritos en el procedimiento que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, quien dijo que Inverplata, S.A. (Hotel Crowne Plaza), Transamerican Hotels, SAS. (Hotel Jaragua) empresas invitadas a presentar ofertas, no se presentaron al acto. **TERCERO**: Que el Coordinador del Comité procedió a explicar el procedimiento, cual dijo que se recibirían en primer orden los “Sobres A”, contentivos de documentos para acreditación y que luego se procederá a la recepción y apertura de los “Sobres B” (Propuestas Económicas). **CUARTO**: Que obtenida la información anteriormente citada, se procedió a llamar a los oferentes, iniciando por **HOTELES NACIONALES, S.A. (HOTEL SHERATON)**, representada por la Sra. Dania Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0151853-2, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-2305); **b)** certificación de la DGII, No. C0220950006385; **c)** certificación de la TSS, No. 1516044, y **d)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **OCCIFITUR DOMINICANA, SRL (EL EMBAJADOR)**, se hizo representar por la Sra. Griseli Báez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1507369-4, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** Registro de



Proveedores del Estado (RPE-4980); b) certificación de la DGII, No. C04383192063; c) certificación de la TSS, No. 1530271, y d) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **PROMOCIONES Y PROYECTOS, SRL (HOTEL DOMINICAN FIESTA)**, representada por la Sra. Patricia Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0043979-4, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y una copia de los siguientes documentos: a) certificación de la DGII, No. C0219954569147; b) Registro de Proveedores del Estado (RPE-3744); c) certificación de la TSS, No. 1522574, y d) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). Finalmente correspondió el turno a **IDEAS TRAVEL**, representada por la Sra. Kenida Ramos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0099102-9, quien que actuando en nombre de **INVERSIONES AZUL DEL ESTE DOMINICANA, S.A. (CATALONIA SANTO DOMINGO)** entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y una copia de los siguientes documentos: a) Registro de Proveedores del Estado (RPE-3221); b) certificación de la DGII, No. C0219954688516; c) certificación de la TSS, No. 1528824; d) formulario F.L.02 (presentación de oferta); e) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Lic. Eduard Francisco Salas Conce y la Licda. Kenida Alexandra Ramos Sánchez; f) formulario F.L.03, designando al Lic. Eduard Francisco Salas Conce y a la Licda. Kenida Alexandra Ramos Sánchez, como Agentes Autorizados, y g) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). **QUINTO:** Concluida la verificación de documentos contenidos en el "Sobre A" de cada proponente, se inició el proceso de apertura de los "Sobre B", obteniendo las propuestas que mostramos a continuación: **HOTELES NACIONALES, S.A. (HOTEL SHERATON)**, póliza de seguro No. 6257190004924, de Mafre BHD Seguros, por la suma de Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos con 99/100 (RD\$52,157.99), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Descripción	Total
Habitaciones, salones, alimentos y bebidas	
TOTAL GENERAL	RD\$5,215,799.04

Condiciones de pago: El hotel únicamente acepta las siguientes formas de pagos: efectivo, tarjeta de crédito, transferencias, y cheques certificados y a 30 días luego de la presentación de factura para los clientes que tienen crédito establecido por el hotel.

OCCIFITUR DOMINICANA, SRL (EL EMBAJADOR), póliza de seguro No. 1-Flic-4590, de Compañía Dominicana de Seguros, por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Cincuenta Pesos con 67/100 (RD\$49,050.67), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Descripción	Total
Habitaciones, salones, alimentos y bebidas	
TOTAL GENERAL	RD\$4,905,067.02

Condiciones de pago: Las reservaciones del grupo deberán estar pagada antes de la llegada al hotel y los incidentales serán cargados a una cuenta maestra con la autorización del encargado del grupo por la JCE, la cual tendrán 30 días de crédito a partir del cierre del evento. Forma de Pago: Electrónico/transferencia bancaria/cheque.

PROMOCIONES Y PROYECTOS, SRL (HOTEL DOMINICAN FIESTA), póliza de seguro No. 1-Flic-4554, de Compañía Dominicana de Seguros, por la suma de Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos con 94/100 (RD\$34,534.94), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Descripción	Total
Habitaciones, salones, alimentos y bebidas	
TOTAL GENERAL	RD\$3,753,493.61

Condiciones Generales: 1) Esta Cotización en una cotización tentativa y sola es válida por un máximo de 15 días o hasta realizarse el pago del 30% de la garantía establecida. 2) La confirmación del evento deberá ser realizada 15 días antes del inicio de esta actividad con el pago total del evento cotizado de lo contrario podrá ser cancelado

por parte del hotel. 3) El hotel no es responsables por los equipos y/o materiales trasladados al hotel para la realización de su actividad. 4) Toda decoración que necesite alterar los espacios, pisos, paredes, techo, pintura, etc. están prohibida sin previa autorización de la gerencia y esta última corre por cuenta cliente. 5) Toda variación de este contrato corre por cuenta del cliente. 6) Todos los precios están sujetos a cambios hasta la firma del contrato. 7) Todos los aumentos de alimentos solicitados en un periodo de 24 horas o menos antes del evento se le estará realizando un cargo de un 20% adicional al precio presupuestado. 8) No está permitida la salida de alimentos fuera del hotel que haya sido contratados para el evento, así como tampoco está permitida la entrada de alimentos que no hayan sido contratado en el hotel sin previa autorización de la gerencia.

IDEAS TRAVEL por **INVERSIONES AZUL DEL ESTE DOMINICANA, S.A. (CATALONIA SANTO DOMINGO)**, póliza de seguro No. 288543, de General de Seguros, por la suma de Noventa y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$95,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Descripción	Total
Habitaciones, salones, alimentos y bebidas	
TOTAL GENERAL	RD\$5,286,848.51

Condiciones de pago: Las reservaciones del grupo deberán estar pagada antes de la llegada al hotel y los incidentales serán cargados a una cuenta maestra con la autorización del encargado del grupo por la JCE, la cual tendrán 30 días de crédito a partir del cierre del evento. Forma de Pago: Electrónico/transferencia bancaria/cheque.

SEXTO: Que concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, pregunté a los presentes si tenían alguna pregunta u observación que hacer, interviniendo el Sr. Eduard Francisco Salas Conce, quien actuando en nombre de Ideas Travel, recomendó al Comité que en el proceso de evaluación observe las cantidades y facilidades que contienen las distintas ofertas para poder hacer una comparación real. Esto fue respondido por el Coordinador del Comité que manifestó que tal como establecen las bases del concurso, las propuestas serán evaluadas por las direcciones de Protocolo, Comunicaciones y Relaciones Internacionales. **SEPTIMO:** Que siendo las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (3) del mes enero del año dos mil veinte (2020).

DRA. ALTAGRACIA IVELISSE MATOS ABREU

Notario Público

